

ACTA N° 1113: En el Recinto Dr. Cleto Rauber, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del dos (2) de Julio del año dos mil veintiseis (2.026), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Dra. Gabriela Paola Fantin (Presidente), Mgter. Carmen Mabel Dieminger, Fabio Bernardo Graef, Ing. Walter Silvano Heck y Sergio Hippler. Ausente con aviso los Concejales Ing. Jonatan Ezequiel Vega (Vice-Presidente) y Javier Ernesto Techeira.-----
Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 1112 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 25 de Junio de 2026. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría.--
Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 124/26: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre ordenador de tránsito sobre Av. L. N. Alem en intersección con Av. J.A. Rauber. Al ser puesto a consideración el Concejal Jonatan Vega mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad de los presentes) y se aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente Ordenanza: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Ordenanza N° X- N° 16:** Artículo 1.- Se aprueba la construcción de un ordenador de tránsito, que cumplirá la función de dividir el sentido de circulación en Avenida L.N. Alem en intersección con Avenida José Alejo Rauber, conforme a las características técnicas determinadas por la secretaría de Obras y Servicios Públicos que como anexo único forma parte de la presente ordenanza. Artículo 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

1.2º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando al Acto conmemorativo del Día de la Independencia. Jueves 9 de Julio. 9 hs.-Plaza 9 de Julio. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.3º) Expte. N° 126/25: Nota del Juez Municipal de Faltas, Dr. Ventura, informando feria judicial. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

3.1º) Expte. N° 125/26: Proyecto de Comunicación de los Concejales Dra. Paola Fantin, Ing. Jonatan Vega, Mgter. Carmen Dieminger, Sergio Hippler, Fabio Graef, Ing. Walter Heck, y Javier Techeira sobre ruidos molestos. Al ser puesto a consideración la Concejal Carmen Dieminger mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad de los presentes) y se aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente Comunicación: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Comunicación N° 9/26:** Que Veria Con Agrado: Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito y en debida coordinación con la Policía de la Provincia de Misiones, arbitre de forma urgente los medios necesarios para garantizar el orden público, el control vehicular y mitigar la proliferación de ruidos molestos en las inmediaciones de los centros de salud públicos y clínicas privadas de la ciudad de Puerto Rico. Asimismo, se disponga la ejecución inmediata de operativos de control dinámico, orientados a la fiscalización de alcoholemia, la verificación y retención de vehículos con caños de escape antirreglamentarios, y la intensificación de patrullajes preventivos conjuntos con las fuerzas de seguridad provinciales. Dichas acciones se sugieren focalizarse prioritariamente durante los fines de semana y las jornadas de festejos públicos derivadas del desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol que estamos atravesando. En el mismo sentido, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe e implemente la instalación de señalética vial vertical y horizontal visible que delimite y categorice formalmente como "Zonas de Silencio / Áreas Protegidas de Salud" a las cuadras circundantes de los establecimientos sanitarios locales, reforzando la prohibición legal del uso de bocinas, señales sonoras agudas y ruidos molestos en general.-----

4.1º) Expte. N° 113/26: Dictamen de la comisión de Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: "La Comisión de Asuntos Sociales ha procedido al estudio minucioso del Expediente N° 113/26, iniciado por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, en el cual se solicita declarar de Interés Municipal el proyecto misionero y solidario denominado "Vidas en Acción". Luego de analizar los objetivos de la propuesta, la cual se desarrollará del 9 al 17 de julio de 2026 en la Escuela Adventista de nuestra localidad, los miembros de esta Comisión destacan el enorme valor social y comunitario de la iniciativa. El proyecto brindará servicios esenciales y gratuitos de promoción de la salud, asistencia primaria, odontología, psicología y kinesiología, entre otras especialidades, a cargo de profesionales voluntarios. Entendiendo que estas acciones solidarias impactan de manera directa y positiva en el bienestar de la población local, esta Comisión no encuentra objeciones legales ni técnicas para acompañar la solicitud. Por los motivos expuestos, los miembros firmantes aconsejan a este Honorable Cuerpo aprobar un proyecto de Beneplácito". Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad de los presentes redactándose la siguiente Declaración: El Honorable Concejo Deliberante de la

Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Declaración N° 20/26:** Primero: Se declara el beneplácito de este Honorable Cuerpo a la Jornada "Vidas en Acción", organizada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, a llevarse a cabo del 9 al 17 de julio de 2026 en nuestra ciudad. Este reconocimiento destaca el valor social, civil y humanitario del equipo de profesionales y voluntarios que, de manera altruista, brindarán su tiempo y conocimiento en beneficio de la salud pública local, promoviendo valores de solidaridad, compromiso social y bienestar en nuestra comunidad. Segundo: Se establece de manera expresa que la presente declaración de beneplácito no implica apoyo económico, logístico ni organizativo por parte del Municipio, quedando este exento de toda responsabilidad civil, penal o administrativa ante cualquier contingencia, daño o reclamo que pudiere originarse antes, durante o después del desarrollo del mencionado evento, siendo la organización civil convocante la única responsable del mismo. Tercero: Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.-----

4.2º) Expte. N°111/26: Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Conservación del Medio Ambiente y Ecología, Salud Pública e Higiene, Obras Públicas y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: "Las Comisiones intervinientes han considerado el Expediente N° 111/26, sobre la solicitud de prórroga del Convenio Marco de Colaboración (Ordenanza VIII - N° 8) de la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada. Luego del exhaustivo estudio de las actuaciones y de los antecedentes legislativos, estas Comisiones aconsejan al Pleno del Cuerpo la Aprobación del Proyecto de Ordenanza adjunto, en mérito a las siguientes consideraciones: • Cumplimiento de objetivos: El informe del Departamento Ejecutivo Municipal, elaborado a partir del relevamiento de sus distintas secretarías operativas, constató formalmente que los fines ambientales y sociales del convenio original se están ejecutando con total normalidad. • Necesidad de estabilidad institucional: La solicitud de la cooperativa de pasar de renovaciones trimestrales a un esquema de mayor duración resulta razonable. Brinda la previsibilidad jurídica y económica necesaria para sostener las inversiones y la planificación estratégica del reciclaje local. • Criterio de oportunidad y técnica legislativa: El Departamento Ejecutivo recomendó que la prórroga no finalice en época de receso parlamentario. Esto evita la emisión de medidas de urgencia ad referendum. Por ello, se unifica el criterio para extender el marco contractual por un plazo técnico de cinco (5) meses, fijando el vencimiento definitivo el 30 de Noviembre de 2026. • Competencia presupuestaria: Se mantiene la debida autorización al DEM para readecuar las partidas necesarias, salvaguardando el equilibrio de las cuentas públicas. Por todo lo expuesto, los miembros de las comisiones intervinientes solicitamos el acompañamiento del resto de los concejales para sancionar de forma favorable la presente norma". Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad de los presentes redactándose la siguiente Ordenanza: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Ordenanza VIII- N° 10:** Artículo 1.- Se prorroga la vigencia del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Puerto Rico y la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada, C.U.I.T. N° 30-71617770-6, oportunamente homologado, a partir del 1 de julio de 2026 y hasta el 30 de Noviembre de 2026. Artículo 2.- Se autoriza la suscripción de la Adenda de Prórroga a ser rubricada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los representantes legales de la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada de acuerdo a los términos fijados en el artículo precedente. Artículo 3.- Se mantiene la obligación de la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada de remitir a este Cuerpo un informe de carácter trimestral detallando el consumo de servicios y el volumen final de material recuperado. Artículo 4.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias y contables que resulten necesarias para asegurar el normal cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del presente acuerdo. Artículo 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

5.1) Nota de Presidente Bloque "Crecer Juntos", relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Junio/26). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.2º) Nota de Presidente de Bloque "Con Libertad hacia el Futuro" relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (mayo/junio/26). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.3º) Nota de Presidente del H.C.D. sobre certificación de servicios (D.B. González) para confección de Digesto Normativo (Junio/26). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

La Concejala Carmen M. Dieminger refiere al 4 de Julio: Día Internacional de las Cooperativas: El tema del Día Internacional de las Cooperativas 2026 de las Naciones Unidas, «Cooperativas para un mundo pacífico», reafirma la contribución de las empresas cooperativas a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria. En un contexto de desigualdad y fragmentación social, destaca

que la paz también se construye con diálogo, equidad, cooperación y oportunidades para todos. En este marco, felicitamos y reconocemos a nuestras cooperativas locales por su compromiso diario con el desarrollo de la comunidad, promoviendo el trabajo conjunto, la solidaridad y el bienestar de todos.-----

El Concejal Fabio B. Graef recuerda el 7 de Julio: Día Internacional de la Conservación del Suelo: se celebra desde el año 1963. Se eligió este día en particular, en honor al científico estadounidense Hugh Hammond Bennett, quién dedicó su vida a demostrar que el cuidado del suelo influye directamente en la capacidad productiva de los mismos o como el mismo lo decía: "La tierra productiva es nuestra base, porque cada cosa que nosotros hacemos comienza y se mantiene con la sostenida productividad de nuestras tierras agrícolas".El objetivo que perseguía Hammond y que es el principal propósito de este día, es el de concienciar a las personas de la importancia fundamental que tiene la tierra dentro del frágil equilibrio medio ambiental. En un mundo donde se habla continuamente acerca del cambio climático, casi nadie se ha parado a pensar, cómo afecta la contaminación o la explotación excesiva de los suelos a la destrucción del medio ambiente, poniendo en riesgo la supervivencia de las especies.-----

El Concejal Fabio B. Graef rinde homenaje al 9 de Julio: Día de la Independencia: En 1816, en San Miguel de Tucumán, 29 representantes de nuestro pueblo concluyeron con el proceso emancipador que había iniciado en mayo de 1810. Aquel día, el Congreso de las Provincias Unidas, afirmó la voluntad de “invertirse del alto carácter de una Nación libre e Independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli” y “de toda otra dominación extranjera”. En 1816 ocurrieron dos hechos sumamente importantes para nuestra historia: la firma del Acta de la independencia de las Provincias Unidas en Sud-América y la organización del plan continental del General José de San Martín, que consistía en buscar la libertad de Argentina, Chile y Perú. La declaración de la independencia, junto con la Revolución de Mayo, son los hitos fundantes de nuestra patria. Hoy, celebramos juntas y juntos 205 años de una Argentina libre y soberana. Se levanta a la faz de la tierra una nueva y gloriosa Nación, la nuestra.-----

Éste Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:45 hs.-----